

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018 (Nº 13/2018).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D<sup>a</sup>. Maria Victoria Sobrino Garcia**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**D<sup>a</sup>. Carolina Molina Rodrigo

D. Diego Rodriguez Tercero

D<sup>a</sup>. Fatima Mondejar RodrigoD<sup>a</sup> Lorenza Barahona SanchezD<sup>a</sup>. Luz Maria Sanchez Garcia

D. Miguel Fernandez Gomez

D. Vicente Yerves Herrera

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular**D<sup>a</sup>. Aurora Lopez GallegoD<sup>a</sup>. Carmen Maria Mohino LopezD<sup>a</sup>. Estrella Rodrigo Arenas

D. Felipe Adrian Rivas Merino

D. Raul Salcedo Ruiz

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida**D<sup>a</sup>. Maria Montaroso Torres

D. Pedro Cesar Mellado Moreno

D. Ramon Garcia Fernandez

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos**

D. Miguel Angel Garcia Llorente

**Sr. Interventor**

D. Manuel Ruiz Redondo

**Sr. Vicesecretario**

D. Joaquín Avilés Morales

**Sr. Secretario**

D. Luis Jesús De Juan Casero

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 13 de diciembre de 2018, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Victoria Sobrino García** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Vistos los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 18 de octubre (n.º 9/18), 13 de noviembre(n.º 10/18), 26 de noviembre(n.º 11/18) y 27 de noviembre de 2018 (n.º 12/18).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno



en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación a las actas de las mencionadas sesiones, sin enmienda alguna.**

## **2. DAR CUENTA DECRETO NUM. 2018/849 DELEGACIÓN CONCEJALÍA URBANISMO.**

Se da cuenta al Pleno del contenido del decreto de referencia.

## **3. PROPUESTA NOMBRAMIENTO ÓRGANOS COLEGIADOS DICIEMBRE DE 2018 .**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de diciembre de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

**“ATENDIDO** que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 13 de junio de 2015 quedo constituida la Corporación Municipal resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 24 de mayo y en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2015 se procedió al nombramiento de representantes de la Corporación en distintos órganos colegiados.

**CONSIDERANDO** que se ha producido la renuncia a la condición de Concejal de D. Julián Céspedes Rodrigo.

**CONSIDERANDO** que se ha producido la puesta en funcionamiento de un nuevo colegio público en la localidad.

**CONSIDERANDO** que de ambos hechos se deriva la necesidad de nombrar representantes de la Corporación en el Colegio Publico numero 5 de la localidad, en el Consorcio RSU y en el Consorcio SCIS (emergencia).

### **SE PROPONE:**

**PRIMERO.-** Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican seguidamente:

-Consejo Escolar Colegio Publico numero 5:  
Titular: D<sup>a</sup>. Victoria Sobrino García.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Luz María Sánchez García.

-CONSORCIO R.S.U.-  
Titular: D<sup>a</sup>. Lorenza Barahona Sánchez.  
Suplente: D. Miguel Fernández Gómez.

-CONSORCIO SCIS (EMERGENCIA).-  
Titular: D. Miguel Fernández Gómez.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Lorenza Barahona Sánchez.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certifi-



caciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.”

Visto el dictamen emitido el día diez de diciembre de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

Los portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida-Ganemos y Ciudadanos manifiestan que van a votar en contra de la propuesta por considerar que el equipo de gobierno debería haberlo negociado con antelación y haber obtenido un acuerdo de consenso como sucedió en 2015.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con nueve (9) votos en contra de la propuesta, emitidos por los Sres/as Concejales/as del Partido Popular, Izquierda Unida-Ganemos y Ciudadanos, ocho (8) votos a favor y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Desestimar la transcrita propuesta.**

#### **4. PROPUESTA EJECUCIÓN SENTENCIA MODIFICACIÓN RPT COORDINADOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de noviembre de 2018, cuyo texto literal obra en el expediente.

La **Sra. ALCALDESA** informa al Pleno de que, a la vista del informe emitido por la Intervención, se deja el asunto sobre la Mesa y se convocará a la Comisión para informar de este asunto.

#### **5. PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE MEJORA DE LA NORMATIVA DE JUEGO Y ADICCIONES.**

**VISTA** la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Político de Ciudadanos de fecha 31 de octubre de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. MIGUEL ANGEL GARCÍA LLORENTE, Concejales de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal de CIUDADANOS, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno de la Corporación, para su debate y en su caso aprobación, la siguiente:

#### **MOCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA NORMATIVA RELATIVA A JUEGO Y ADICCIONES**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha determinado una variabilidad normativa que ha supuesto que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por el Estado en nombre del interés general, y además, consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas.



El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, Coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psicosociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.

La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Madrid, con fecha de principios de mayo había en la región 385 salones dedicados al juego y a las apuestas deportivas frente a los 328 de 2016, los 295 de 2015 o los 270 de 2014, un crecimiento continuado del 42,5%. Andalucía ha experimentado un incremento de 672 salones en el año 2014, a 743 en 2017; Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180 de 2014 a 2017; Extremadura de 17 a 95 y País Vasco de 162 a 192. Estos son solo algunos ejemplos

Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad, y que cada ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, que ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Miguelurra, presenta la siguiente:

### MOCIÓN

Instar al gobierno municipal de Miguelurra a:

- 1- Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.
- 2- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.



3- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.”

Visto el dictamen emitido el día diez de diciembre de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

Vista la enmienda presentada el día diez de diciembre de 2018 por el portavoz de Izquierda Unida-Ganemos, en la que se propone:

“Primero.- Modificar el acuerdo número 2, incluyendo al final el siguiente texto:

“..., en colaboración con el Consejo Escolar Municipal y las AMPAS.”

Segundo.- Incluir los siguientes acuerdos:

4.- Formar a la plantilla de la policía local sobre las infracciones más habituales relacionadas con el juego, haciendo especial énfasis en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales o personas inscritas en el registro General de Interdicciones de Acceso al juego.

5.- Convocar a la Comisión de absentismo y abordar en ella la problemática específica de absentismo vinculado con las casas de apuestas.”

Abierto el debate, el Sr. portavoz del Grupo Político de Ciudadanos, **D. MIGUEL ANGEL GARCÍA LLORENTE**, tras dar lectura íntegra de su propuesta, manifiesta que la proliferación de casas de apuestas suponen un riesgo que debe ser afrontado por las distintas administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.

Con la debida autorización, el Sr. portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida-Ganemos, **D. PEDRO CÉSAR MELLADO MORENO**, manifiesta que su grupo comparte esta preocupación y ha presentado la enmienda puntual transcrita para reforzar el contenido de la propuesta de Ciudadanos.

Con la debida autorización, la Sra. portavoz del Grupo Político Popular **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGU**, manifiesta que también su grupo apoyará la propuesta y plantea la conveniencia de incluir también al Consejo de Salud en el apartado primero de la enmienda de IU-Ganemos.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala de Sanidad **Dª FÁTIMA MONDÉJAR RODRIGO** expresa la conformidad del Grupo Socialista y manifiesta que de hecho ya ha sido tratado por el Consejo de Salud recientemente. Tras ello, añade que deberá ser estudiado con detenimiento también el tema de la publicidad en el ámbito de competencia municipal.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta del Grupo de Ciudadanos, con inclusión de las enmiendas planteadas por los grupos políticos de IU-Ganemos y del Grupo Popular, de todo lo que resulta la siguiente resolución:**

Instar al gobierno municipal de Miguelurra a:



- 1.- Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.
- 2.- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes, en colaboración con el Consejo Escolar Municipal, con el Consejo de Salud y las AMPAS..
- 3.- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.
- 4.- Formar a la plantilla de la policía local sobre las infracciones más habituales relacionadas con el juego, haciendo especial énfasis en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales o personas inscritas en el registro General de Interdicciones de Acceso al juego.
- 5.- Convocar a la Comisión de absentismo y abordar en ella la problemática específica de absentismo vinculado con las casas de apuestas.

## 6.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

## 7. ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, se someten a Pleno la siguiente cuestión de tal naturaleza:

### 7.1. SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN EJECUCIÓN PROYECTO PROGRAMA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS FEDER CLM.

**Vista** la propuesta de la ALCALDÍA de fecha 11 de diciembre de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

“**VISTA** la Convocatoria del fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Entidades Locales con motivo de la convocatoria de expresiones de interés, para la ejecución de proyectos, en el marco del Programa Operativo FEDER – Castilla La Mancha 2014 -2020, publicada en el BOP N.º 232 de 2 de diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO** que dicha convocatoria facilita a las Entidades Locales los recursos financieros suficientes para la realización de dichos proyectos sin tener que asumir el pago de intereses ni de otros gastos financieros.

**CONSIDERANDO** que mediante Resolución de 13 de septiembre de 2018, la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de



**56.668,99 €** para la realización del proyecto: “**Instalación de sistema de calefacción eficiente en el CEIP El Pradillo y Stmo. Cristo de la Misericordia**”, cuyo importe total es de 70.836,24 €.

**ATENDIDO** que este Ayuntamiento tiene Convenio de delegación de recaudación tributaria vigente con la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Esta **ALCALDIA-PRESIDENCIA**, propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la concesión de un anticipo reintegrable por importe de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (56.668,99.- €)**, a reintegrar en **36 mensualidades**.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para que proceda a retener el importe mensual resultante con cargo a los anticipos de Recaudación que gestiona al Ayuntamiento de Miguelurra o con cualquier otra subvención pendiente de satisfacer al mismo.

**TERCERO.-** Declarar el carácter preferente de estas retenciones.

**CUARTO.-** Remitir certificado de este acuerdo y el resto de documentación establecida en la convocatoria a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.”

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometida a votación la urgencia del asunto, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Ratificar la urgencia de asunto.**

Tras ello, sometido a votación el fondo del asunto, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA GENERAL